Fecha: 28-02-2022	**Comunicación Interna** **20222000009373**	Página. 1 de 2

Para: **RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

De: Secretaria General

Asunto: Solicitud de Otrosí, Contrato 078 de 2022

Cordial Saludo.

En calidad de supervisora del contrato No. 078 de 2022 suscrito con la firma C&CS COMPLIANCE S.A.S, que tiene por objeto de acuerdo con la CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO *"Prestación de servicios profesionales especializado y técnico al SGC, para poner en marcha la ejecución, mantenimiento e implementación del Programa de Integridad y Cumplimiento diseñado y documentado en el SGC, lo cual cumplirá como propósito asegurar la existencia de una estructura independiente, que implemente, coordine, ejecute, mantenga y vele por el cumplimiento de los lineamientos, políticas y procedimientos de control que lo integran en el marco de la implementación teórica que se llevó a cabo del mismo, en el año 2021"* me permito informar que:

Por un error involuntario de transcripción de la oferta en la cláusula TERCERA FORMA DE PAGO, en su aparte correspondiente al numeral 2, se estableció que por la prestación de los servicios de asesoramiento y acompañamiento señalados en la obligación contenida en el literal f), relacionados con las competencias funcionales que cumple el SGG como Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Decreto Ley 4131 de 2011 y durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se pagará hasta un total de 60 horas, a razón de $555.000 moneda legal colombiana, más IVA la hora; por lo cual, el valor de estas 60 horas equivaldrán a la suma TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MAS IVA ($33.000.000), cuando en realidad debió establecerse la suma de $550.000 moneda legal colombiana.

Por lo anterior se hace necesario realizar un Otrosí, para hacer el ajuste al Contrato de Prestación de Servicios No. 078-2022 en la Cláusula Tercera en el aparte correspondiente al numeral 2:

> Por la prestación de los servicios de asesoramiento y acompañamiento señalados en la obligación contenida en el literal f), relacionados con las competencias funcionales que cumple el SGG como Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Decreto Ley 4131 de 2011 y durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se pagará hasta un total de 60 horas, a razón de $550.000 moneda legal colombiana, más IVA la hora; por lo cual, el valor de estas 60 horas equivaldrán a la suma TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MAS IVA ($33.000.000), en caso de que se utilicen menos horas durante la vigencia del contrato, se

Firma de recibido_____ Fecha de recibido _____

pagará el valor correspondiente a las horas utilizadas de manera efectiva en cada mensualidad, en caso de que se excedan las horas durante la vigencia del contrato, se mantendrá el tope de ($33.000.000) MAS IVA. PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos incluyen los impuestos a que haya lugar.

Dicha modificación no implica ampliación del valor del contrato y por ende no conlleva la adición de recursos. Por esta razón el contrato se mantiene en su valor inicial.

Cordialmente,

RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Anexo: Comunicación de solicitud C&CS

Elaboró: Mandiel Cortés, Profesional Secretaría General
Revisó: Felipe Dallos, Abogado Secretaría General

Firma de recibido_____ Fecha de recibido _____